MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley Nº 13415
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 038-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 09 de marzo del 2016.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Nº 004-2016 de fecha 09 de marzo del 2016 del Concejo Distrital de San Juan Bautista, Huamanga – Ayacucho; el cuadro de distribución de la Empresa MASIS.A.C (07/03/2016) y demás documentos que anteceden al presente;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y en puridad a merced de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Nº 28437, 28961, 29103 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, asimismo acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, según el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante cuadro de distribución, de fecha 07 de Marzo del 2016, el representante legal de la Empresa Manufacturas San Isidro SAC – MASISAC, representado por el Sr. Segundo Luís Díaz Díaz, hace conocer a la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista el propósito de efectuar la donación de prendas de vestir, para Ayuda Humanitaria consistente en 2,117 prendas de vestir nuevas de diferentes medidas y modelos por un valor de S/. 196,506.00. (Ciento Noventa y Seis Mil Quinientos Seis con 00/100 Soles), las mismas que servirán para atender prioritariamente a los pobladores en extrema pobreza y que se encuentren en condición de damnificados y/o afectados por las intensas lluvias que viene afectando a la población del ámbito del Distrito de San Juan Bautista, Provincia Huamanga, Región Ayacucho;

Que, al respecto, los integrantes del Concejo Municipal de San Juan Bautista, manifiestan que en esta época de intensas lluvias que viene afectando al distrito de San Juan Bautista será necesario aceptar la donación de 2,117 prendas de vestir varios en beneficio de nuestra población Sanjuanina;

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dispuesto en la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas, Sesión de Concejo por unanimidad, previa deliberación del caso con autorización de ejecución inmediata de lo acordado y con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación efectuada a favor de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista por la Empresa Manufacturas San Isidro S.A.C consistente en 2,117 prendas de vestir nuevas de diferentes medidas y modelos valorizado en S/. 196,506.00 (Ciento Noventa y Seis Mil Quinientos Seis con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR Y AUTORIZAR al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista realice los trámites, gestiones administrativas y operativas correspondientes al embalaje, movilización, estiaje, transporte (flete) en la ruta de la Provincia Lima, hacia el Distrito de San Juan Bautista, y su inmediata distribución a las poblaciones afectadas y/o damnificadas, del Distrito.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR el presente Acuerdo Municipal para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Giorela Villar Quispe
Secretaria General